

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-671/14

Sucre, 18 de septiembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 17 de septiembre de 2014, la Sra. María Desirée Bravo Monasterios y el Sr. Francisco Romel Pórcel Plata, PRESIDENTA Y CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, hacen conocer la invitación al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de asistir al SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN AL 204 ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, que se realizará el día lunes 22 de septiembre de 2014, a Hrs. 19:30, en instalaciones del Edificio Central del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conforme a la invitación adjunta.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 18 de septiembre de 2014, realizada en la Unidad Educativa de Llinffi (Distrito -6), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN AL 204 ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, que se realizará el día lunes 22 de septiembre de 2014, a Hrs. 19:30, en instalaciones del Edificio Central del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

\$.0.42114

Fis.74

Prov. Inf. PLENO:

C c Archivo S.A.H.C.M.S. As.LP

Art. 1. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALES: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN AL 204 ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL







Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, que se realizará el día lunes 22 de septiembre de 2014, a Hrs. 19:30, en instalaciones del Edificio Central del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión, comprende los días 22 y 23 de septiembre de 2014.

Art. 2. Páguese PASAJES y VIÁTICOS a las Concejales que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier PRESIDENTE M. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Veronica CONCEJAL

Lic. Veronica Berrios Vergara

CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.